

La Encefalopatía Espongiforme Bovina. Nuevo enfoque internacional y avances de Cuba en la vigilancia:

Dr. Roberto Bolaños Escofet
Especialista Nacional de los Servicios Veterinarios de Frontera
Responsable del Programa de Vigilancia de la EEB
Instituto de Medicina Veterinaria. Dirección General
E-mail: rbescofet@infomed.sld.cu

En materia de **Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)** podemos decir que nunca hasta ahora, a pesar de la intensa actividad legislativa comunitaria e internacional en los últimos 20 años, las crisis de confianza en la seguridad alimentaria habían tenido tal duración, profundidad y efectos devastadores como la provocada por ésta compleja, enigmática y evasiva enfermedad; crisis ocasionada por la globalización en el sector ganadero, por los medios de comunicación con sus imágenes espeluznantes que ocasionaron un gran pánico y una desconfianza irracional en los consumidores de carne, entre otros factores colaterales a la principal causa de origen.

En la actualidad si tomamos como ejemplo al país donde se diagnosticó por primera vez la enfermedad (Inglaterra) donde el año 1992 fue señalado como el de mayor casos de EEB con **37 280** y hasta el 31 de marzo de 2008 con solo **10**, se hace evidente plantear que las medidas de carácter sanitario han sido efectivas y ese comportamiento ha sido muy similar en el resto de los países con reportes señalados de la enfermedad.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le ha recomendado a todos sus países miembros que el riesgo de EEB asociado a su población bovina debe ser determinado en función de una **evaluación del riesgo** y teniendo en cuenta una serie de criterios que aparecen descritos en el **Capítulo 2.3.13** sobre la EEB y en las directrices para la vigilancia de la EEB (**Anexo 3.8.4**) del Código Sanitario para Animales Terrestres del 2007 y que se refieren principalmente a la implementación de un **programa de vigilancia**.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, los países son clasificados según la OIE en tres tipos de categorías de riesgo:

1.- Riesgo de EEB Insignificante: Un país puede obtener ésta categoría si ha realizado una evaluación del riesgo para identificar los principales factores potenciales de riesgo **y si ha podido demostrar que ha tomado medidas específicas apropiadas durante un período de tiempo indicado (7 años como mínimo) y con estimación de gestión de riesgo para cada factor identificado.**

Ha demostrado que ejerce una **vigilancia de tipo B** (la aplicación de la vigilancia de tipo B permitirá detectar la EEB en torno a una **prevalencia estimada de al menos un caso por 50 000 en la población bovina adulta del país, zona o el compartimiento** y con un nivel de confiabilidad del 95%).

No se ha registrado ningún caso de EEB o si se ha registrado algún caso demostrar que han sido importado y destruidos totalmente y que es posible demostrar, gracias a un nivel de control e inspección adecuado, que los rumiantes no han sido alimentados con harinas de carne y huesos ni con chicharrones derivados de rumiantes, entre otros.

2.- Riesgo de EEB Controlado: Un país puede obtener ésta categoría si ha realizado una evaluación del riesgo para identificar los principales factores potenciales de riesgo **y si ha podido demostrar que ha tomado medidas específicas apropiadas y con estimación de gestión de riesgo para cada factor identificado, pero no durante un período de tiempo indicado (7 años como mínimo).**

Ha demostrado que ejerce una **vigilancia de tipo A** (la aplicación de la **vigilancia de tipo A** permitirá detectar la EEB en torno a una **prevalencia estimada de al menos un caso por 100 000 en la población bovina adulta del país, zona o el compartimiento** y con un nivel de confiabilidad del 95%).

No se ha registrado ningún caso de EEB o si se ha registrado algún caso demostrar que han sido importado y destruido totalmente y que es posible demostrar, gracias a un nivel de control e inspección adecuado, que los rumiantes no han sido alimentados con harinas de carne y huesos ni con chicharrones derivados de rumiantes, entre otros.

3.- Riesgo de EEB Indeterminado: Un país, zona o compartimento es indeterminado si no puede demostrar que reúna las condiciones requeridas para ser clasificada en otra categoría.

Hasta el cierre del año 2007:

Fueron reconocidos de manera oficial por la OIE los siguientes países:

Países con la Categoría de Riesgo Insignificante: Total 5 (Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Singapur y Uruguay).

Países con la Categoría de Riesgo Controlado: Total 6 (Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Suiza y Taipei China).

Por la Resolución N° XXVII de la 74ª Sesión General de la OIE se publica el reconocimiento de países provisionalmente libres de EEB a **Islandia y Paraguay** de acuerdo a las disposiciones del Capítulo 2.3.13 del Código Terrestre 2004. Con la nueva edición del Código Sanitario para los Animales Terrestres del 2007 ya ésta categoría de países provisionalmente libres de EEB no es usada.

Como se publicó recientemente por la colega **Haymee Canales Becerra del CENSA**, nuevos países han sido reconocidos oficialmente por la OIE en las siguientes categorías de riesgo:

Países con la Categoría de Riesgo Insignificante: 5 Nuevos países (Paraguay, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia). El total de países que suman hasta la fecha es de 10.

En el mencionado artículo se menciona la categoría de **riesgo despreciable**, pero el término definido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres del 2007 es el **riesgo insignificante**.

Países con la Categoría de Riesgo Controlado: 25 Nuevos países (México y 24 países de la Comunidad Europea: Austria, Bélgica, Chipre, la República Checa, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y el Reino Unido y se incluye también a Liechtenstein). El total de países que suman hasta la fecha es de 31.

El resto de los países no mencionados como **Cuba**, se preparan para presentar toda la documentación establecida para optar por las categorías de riesgo de EEB.

Como se puede observar en lo anterior, la tendencia de todos los países del mundo va encaminada a tratar de obtener la categoría de riesgo **insignificante** y de riesgo **controlado**.

A raíz de este incremento en el número de países de la Comunidad Europea como **países de riesgo controlado de EEB** se publica con **fecha 3 de Junio un artículo con el título " Se propone levantar prohibición de alimentar cerdos y pollos con proteína animal"**

Se argumenta en la cita ...La prohibición europea de alimentar a los cerdos y los pollos con los restos de otros animales impuesta a raíz de la crisis de la EEB debería levantarse para destinar los cereales a la alimentación de las personas en lugar del pienso...

Es la opinión de **Patrick Wall**, presidente de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, quien, en declaraciones que publica hoy el diario "**The Times**", se pregunta si es "**éticamente correcto**" alimentar con grano a los animales en medio de la actual crisis alimentaria global. No hay razón científica alguna para mantener esa prohibición, pero a nadie parece preocuparle eso. "La única preocupación es cómo reaccionarán los consumidores", critica el experto.

La Comisión Europea estudia actualmente la posibilidad de autorizar la alimentación de los cerdos con restos de carne de aves de corral y de pollos, a su vez, con carne de cerdo.

Un portavoz del Ministerio Británico del Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales dijo que apoyará sólo esa propuesta "si se garantiza que no hay riesgo alguno para las personas".

Es importante que a partir de ahora se le de seguimiento a esta nueva propuesta de levantamiento de una medida sanitaria, que los hechos han evidenciado su efectividad. Debemos estar atentos a los criterios técnicos que sean publicados por los grupos de expertos en la materia.

Finalmente concluyo el trabajo, comentando que Cuba a través del Instituto de Medicina Veterinaria (IMV), como institución rectora de la Salud Animal, desde el año 2002 ha implementado un programa nacional de vigilancia de la EEB, con un número de investigaciones anuales (establecidas desde el año 2002 hasta el cierre del 2008, como período de referencia para la realización del estudio) a un número representativo de bovinos procedentes de la población susceptible del país (**bovinos mayores de 24 meses**) y donde los resultados diagnósticos con el empleo de las **técnicas histopatológica e inmunohistoquímica** hasta el momento han sido **NEGATIVOS**. También se ha trabajado en la identificación de cuatro posibles factores de riesgo como primera etapa del proceso de evaluación del riesgo.

Consideramos que para el año 2009, de acuerdo a los resultados esperados, ya el país esté en condiciones de presentarle a la OIE toda la documentación establecida para solicitar el otorgamiento de la **Categoría de riesgo insignificante**.

“PREVENIR ES NUESTRO PRINCIPAL MENSAJE”